



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

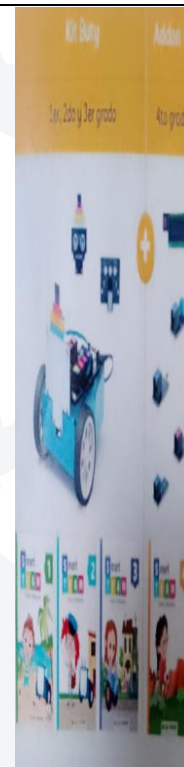
VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: LIBROS EDUCATIVOS DE ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN “SMART TEAM” Y ROBOT DE JUGUETE “KIT BUTY + ADDON”

De conformidad con la muestra e información presentada en la solicitud, la mercancía objeto de consulta corresponde a un surtido conformado por 4 libros educativos de robótica y programación, así como componentes electrónicos, los que se detallan a continuación:

Libros “Smart Team Robótica y Programación”: Se trata de 4 libros con pasta dura e impresos en papel, cada uno propio para 1º, 2º, 3º, y 4º. Grado; son una colección educativa de pensamiento computacional, programación y robótica para aprender mediante el juego y la experimentación; para ayudar a los estudiantes a crecer y desarrollarse en un mundo tecnológico; las actividades están planteadas de acuerdo con los pilares del pensamiento computacional (abstracción, descomposición, patrones, algoritmos). Impresos en Argentina por Ediciones logos, S.A. y Caisen SR.L, con código internacional para libros ISBN 978-897-732-244-6; 978-897-732-249-1; 978-897-732-245-3; y 978-987-432-246-0, respectivamente

Kit Buty + Addon: Se trata de componentes electrónicos para ensamblar y programar un robot de juguete de pequeña dimensiones (16.5 x 10.5 x 12.5 cms. aproximadamente), conformado por una plataforma con dispositivos electrónicos (tarjetas, enchufes, cables, 2 pequeños motores, caja para colocar las baterías, etc.) y un par de ruedas. El **kit Buty** propio para usar con los libros 1º, 2º, y 3º, su sistema de conectividad con cables de tipo teléfono, facilita el uso y previene fallas por errores de conexión; sus principales componentes son: Sensor seguidor de línea, sensor ultrasónico, sensor de humedad de suelo, matriz LED 16x8. El **kit Addon** de expansión para usar con el libro 4º. permite agregar funcionalidades adicionales a Buty; sus principales componentes son: Sensor de sonido – botón pulsador, sensor de obstáculos, sensor táctil – pantalla LCD.



ESTUDIO UNIDAD DE ARANCELARIO:

Para mejor preveer en fecha 27/07/24 se solicitó información sobre la forma en que la mercancía se comercializa y se presenta a despacho, proporcionando el representante de la empresa vía correo electrónico del 04/07/24, dicho detalle, aclarando que, *“este programa de robótica y programación de uso exclusivo en colegios y escuelas, está formado por: Libros, Kit y plataforma, son inseparables, ninguno es útil por separado; la base del programa son los libros, con ellos se enseña lo necesario para aprender a crear y programar robots utilizando los kit que son parte del programa. En la factura se pondrá únicamente el nombre del libro, por ejem: 1 Smart Team # 4 y el precio correspondiente por que éste es el material que recibe el alumno; los kits Buty son compartidos por todos los alumnos en el aula. Solamente hay una forma de que este programa se puede adquirir a través del libro, y se incluye el uso del kit y la plataforma de programación; tampoco puede ser adquirido por una persona particular, tiene que ser un colegio o escuela”.*

Al estar compuesta la mercancía por dos artículos (libros y el robot Buty) diferentes, debe considerarse la Regla General Interpretativa (RGI) 3, que señala que: *“Cuando una mercancía pudiera clasificarse en principio en dos o mas partidas la clasificación se efectuará como sigue: b) ...las mercancías presentadas en juego o surtidos... () cuya clasificación no pueda efectuarse aplicando la Regla 3 a), se clasifican según la materia o con el artículo que les confiera su carácter esencial, si fuera posible determinarlo”.*

A efectos de lo anterior las Notas Explicativas del Sistema Armonizado señala que para la aplicación de la presente Regla se considera que se presentan en juegos o en surtidos acondicionados para la venta al por menor, las mercancías que reúnan simultáneamente las condiciones siguientes: a) Que esten constituidas por lo menos por dos artículos diferentes; b) Que se presenten juntos para la satisfacción de una necesidad específica; y c) Que esten acondicionadas de modo que puedan venderse directamente a los utilizadores sin reacondicionar.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

En vista que la mercancía objeto de consulta corresponde a un juego de libros **“Smart Team Robótica y Programación”** y un **robot kit Addon**, diseñado para la enseñanza y aprendizaje de niños de 1º a 4º grados, para que se les facilite las nociones básicas de los principios de programación informática, y considerando que se trata de **dos artículos, cada uno de los cuales tiene su propia partida** arancelaria, que si bien ambos se complementan se considera que arancelariamente no cumplen la característica de presentarse a despacho en aduana reunidos para satisfacer una necesidad específica ya que, en la factura se pondrá únicamente el nombre del libro y que los kits serán compartidos por todos los alumnos; así mismo se señala en la nota presentada que su embalaje es por un lado los libros que vienen sueltos en una caja de cartón y se entregan al comprador en una bolsa plástica, mientras que los kits Addon vienen dentro de una caja plástica junto con los componentes electrónicos para ensamblarlos y programarlos, así se le entregarán los kits a los colegios o escuelas. Por todo lo antes expuesto, la clasificación como conjunto de bienes en el sentido de la RGI 3 b) no es posible debido a que no están acondicionadas de modo que puedan venderse directamente a los utilizadores sin reacondicionar, ya que solo se entregarán los libros a los alumnos y los kits de robot serán compartidos por los alumnos en el aula, por tanto se deberán clasificar por separado.

En tal sentido la partida a considerar para los libros **Smart Team** es la 49.01, mientras que para los kits Buty +Addon se pueden considerar las partidas 84.79 Máquinas y aparatos mecánicos con función propia; 90.23 Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones; y 95.03 Juguetes. Descartando la 84.79 por ser propia para los robots industriales, característica que no posee la mercancía del caso; por su parte las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de la partida 90.23 en su literal c) excluye los artículos diseñados al mismo tiempo para la enseñanza y el entretenimiento; por tales motivos la partida a tomar en consideración para el robot Buty es la 95.03.

Con base a lo señalado, se concluye que la clasificación arancelaria para las mercancías objeto de consulta son las siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN: LIBROS EDUCATIVOS “SMART TEAM ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN”
4901.99.00.00	- - Los demás. Los demás: LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN: ROBOT DE JUGUETE “KIT BUTY + ADDON”
9503.00.80.00	- LOS DEMÁS JUGUETES Y MODELOS, CON MOTOR

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), literal “D” de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en Diario Oficial N.186, Tomo N. 432 del 30 de septiembre de 2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: El código 4901.99.00.00 sugerido por el peticionario es procedente su aplicación únicamente para los libros; mientras que para el robot de juguete el código a aplicar es 9503.00.80.00, excluyéndose la clasificación como conjunto de bienes en el sentido de la RGI 3 b) en razón de que, si bien dicho juego está compuesto por dos artículos diferentes, para satisfacer una necesidad particular, estos no están acondicionados de manera adecuada para la venta directa a los utilizadores.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2019, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.